



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00601-0055556-1

VISTO :

El expediente N° 00601-0055556-1 y sus agregados del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“HOSPITAL REGIONAL SUR – ETAPA FINAL – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 70.614.801.339,63 y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 70.615.000.000.- a valores oficiales al mes de marzo de 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de 1080 (mil ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y Técnica por Especialidad de \$ 17.653.700.334,91;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 410 informando que en la planilla de fojas 403 vta. y 404, se verificó la correcta utilización de los indicadores e índices (códigos y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que el artículo 49 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 1% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que respecto a la situación dominial del predio a intervenir, obra a fojas 411/413 documentación respaldatoria que corrobora la propiedad por parte de la Provincia de Santa Fe, cumplimentando así lo establecido en la Resolución N° 276/22 MISPyH y el Art. 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 420 que procedió a imputar preventivamente el gasto en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000, mediante PCP SIPAF N° 2083/25 adjunto a foja 419, que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36187/25 (foja 417 y vta.), la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 415/416) y la Dirección General de Administración (foja 420) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura para la ejecución de la obra **“HOSPITAL REGIONAL SUR – ETAPA FINAL – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 70.614.801.339,63 (PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 63/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 70.615.000.000 (PESOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 01 de agosto de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:00 horas en la Salón Blanco Casa de Gobierno, sede Rosario, sito en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000.- (PESOS SETECIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 03 - Obra 521 – Fte. Fto. 3016 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

